Año III.—Núm. 727. **Sábado 27 de agosto de 1859.** **Islas Baleares.**



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta le Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SENADO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSA DEL EXCMO. SEÑOR DON AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES Y CONSORTES.

(CONTINUACION.)

Interrogatorio del perito revisor de letras don Gregorio José Jimenez.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Jurais haberos bien y fielmente en el desempeño del cargo que se os va á confiar en este momento, cual es el de dar vuestro dictámen acerca de unas letras que se os pondrán de manifiesto?

El perito: Si juro.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde); Si así lo hiciereis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Cuál es vuestro nombre?

El perito: Gregorio José Jimenez.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Vuestra edad?

El perito; Cuarenta y un años.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Vuestro domicilio?

El perito: Madrid.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Vuestro estado?

El perito: Casado.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Vuestra profesion?

El perito: Profesor de instruccion primaria.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Despues que el perito se entere de los documentos que aparecen en el proceso, escritos y firmados por don Juan Bautista Beratarrechea, y de enterarse tambien de lo que consta respecto á otras letras y rúbricas que se tienen por indubitadas del mismo Beratarrechea, se servirá decir si encuentra semejanza ó identidad en las letras, y son de la misma mano las dudosas y las indubitadas.

El Sr. Casanueva (abogado defensor del señor Beratarrechea): Pido la palabra. Presentado como testigo de descargo don Gregorio Jimenez, creo que en el derecho de la defensa está el articular las preguntas que tenga por conveniente sobre la semejanza ó desemejanza de las letras ó rúbricas, sin perjuicio del derecho que tambien reconoce la defensa en la mesa y en todos los señores senadores para dirigir al testigo las preguntas que estimen oportunas. Ante todo, pues, desearia que se me permitiesen formular las preguntas, sin perjuicio, repito, de que ni la mesa ni los señores senadores dejen de usar del derecho que la ley les concede, y que si no se lo diera yo se lo reconoceria gustosísimo.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): La mesa desea que el perito verifique el reconocimiento de las letras y que dé su opinion: hecho esto, tiene la defensa todo el tiempo que guste para proponer cuantas preguntas estime convenientes.

El Sr. Casanueva: Habia hecho esa observacion porque pudiera suceder que en el plan de la defensa no entrase mas que hacer preguntas, digámoslo así, de la ciencia, del arte, hasta el punto de que el perito no tuviera necesidad siquiera de examinar la letra y la rúbrica. Por eso creia y repito, que sin perjuicio del derecho de la mesa y de los señores senadores, debia empezar su exámen por las preguntas que la defensa tuviera por conveniente hacer. Sin embargo, no me opongo á lo que ha indicado la mesa, y solo presento estas observaciones para manifestar la razon de la opinion que me habia permitido esponer á su juicio.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Creia la mesa que despues de lo que el defensor manifestó en la sesion de ayer, sobre que se pusieran de manifiesto esos documentos al perito, lo que deseaba ante todo era que el testigo emitiera su opinion respecto á la identidad de las letras. Esto es lo que se deducia de sus palabras: pero en esa parte, la mesa no insiste y el defensor puede proponer las preguntas que guste.

El Sr. Casanueva: Haciendo uso de esa indicacion de la mesa, ante todo espicaré una cosa que pudiera parecer contradiccion en la defensa de don Juan Bautista Beratarrechea. En la sesion anterior, antes que prestaran su declaracion los peritos revisores de letras, que como tales peritos debian haber declarado en la causa, me permití hacerles diferentes preguntas, algunas relativas al arte caligráfico: esas preguntas y sus contestaciones han podido hacer variar en mí la opinion que tuviera en un principio; y creo hallarlas mas que suficientemente satisfactorias para que acaso no sea necesario ese reconocimiento pericial. Deseo pues que me conteste antes á algunas preguntas, tambien del arte, que tenia que hacer, y despues quizás, repito, renuncie á esa prueba para no cansar la atencion del senado, pues ya indiqué ayer que no la daba gran valor; esto sin perjuicio de que el Senado, si lo cree necesario, haga que el reconocimiento se practique. Indicado esto, la primera pregunta que desearia yo que la mesa hiciera, es si caligráficamente considerados la igualdad constante del principio y el accidente final de unas mismas letras, constituyen un signo de que fuesen ó no escritas por una misma mano, ó si caligráficamente no son signo ni en pro ni en contra de que fuesen escritas por la misma mano.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Si el perito ha comprendido bien la pregunta, puede contestar.

El perito: La pregunta me parece que ha sido: si el principio siempre constante é igual en unas mismas letras y el accidente final de ellas puede influir caligráficamente en la designacion de si unas mismas letras han sido escritas por una misma mano. Me parece que esa ha sido la pregunta.

El Sr. Casanueva: Esa ha sido en efecto.

El perito: Caligráficamente, el principio y el accidente final de unas mismas letras, puesto que son accidentes, no pueden influir ni en pro ni en contra para decidir de la autenticidad ó de la no autenticidad; porque el carácter particular, ó carácter determinativo de las letras lo constituyen su constante uniformidad y su constante proporcion en los trazos. Me parece haber satisfecho la pregunta.

El Sr. Casanueva: La segunda pregunta, y probablemente la última que tendré que dirigir al testigo es, si examinando únicamente las rúbricas de las firmas indubitadas, de don Juan Bautista Beratarrechea, solo las rúbricas indubitadas, halla entre ellas diferencias esenciales, y en caso afirmativo, que las precise.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): La pregunta se reduce á que diga el testigo si entre las rúbricas que se tienen por indubitadas de don Juan Bautista Berratarrechea existen diferencias, y son esenciales esas diferencias, que las determine el testigo.

El Sr. Casanueva: Desearia que hubiese quien indicase al testigo donde están esas firmas y rúbricas indubitadas.

El señor secretario (Gelabert): El testigo las ha examinado ya.

El Sr. Casanueva: Lo ignoraba.

El perito (despues de algunos momentos de exámen): Por el rápido exámen que he hecho de las dos firmas indubitadas de don Juan Bautista Beratarrechea, que obran al fólio 21 vuelto y 22 no aparece entre ellas ninguna diferencia esencial; porque si bien la del fólio 21 vuelto determina un poco mas superior que la del fólio 22, mirándolas detenidamente no constituyen diferencias esenciales en caligrafía, para que se pueda decir que son desemejantes entre sí.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Tiene el defensor alguna otra pregunta que proponer?

El Sr. Casanueva: No he oido bien la contestacion: así es que no he entendido si ha dicho «semejantes ó desemejantes.»

El perito: Que son semejantes, ó que no hay esas desemejanzas esenciales que constituyen la diferencia esencial entre ellas.

El Sr. Casanueva: ¿Es revisor de letras el testigo?

El perito: Si señor.

El Sr. Casanueva: Por mi parte no tengo que hacerle mas preguntas.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Y la comision, ¿tiene alguna pregunta que hacer?

El Sr. Zorrilla: Como la comision sabe que han de presentarse dos revisores de letras, propondrá al examinado lo que corresponde al derecho de la acusacion luego que declare el otro revisor.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Siéntese el testigo.

Interrogatorio del perito revisor de letras don Jacobo Englejar.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Jurais á Dios Nuestro Señor, y esta señal de Cruz, decir verdad en lo que supiereis y fuereis preguntado?

El perito: Si juro.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Si así lo hiciereis Dios os lo premie, y si no os lo demande.

¿Cómo se llama el perito?

El perito: Jacobo Englejar.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Edad?

El perito: Cuarenta y cinco años.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Vecindad?

El perito: Madrid.

El Sr. Comisario (Rodriguez Vahamonde): Estado?

El perito: Casado.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Profesion?

El perito: Profesor de primera educacion.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Tiene el testigo motivos de amistad ó enemistad con alguno de los acusados?

El perito: Ninguno.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Habiéndose presentado al testigo como perito para que dé su dictámen en punto á la identidad ó no identidad de las firmas que le pondrán de manifiesto, se servirá acercarse á esa mesa donde está el espediente, y enterarse de las firmas que se tienen por indubitadas de don Juan Bautista Beratarrechea, y de las que se tienen por dudosas, para responder luego á las preguntas que se le hagan.

El perito: *Despues de unos momentos de exámen.* Debo hacer presente que no es bastaste el tiempo que se me concede para formar juicio.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿No ha visto el testigo el espediente antes de venir á este sitio?

El perito: Si señor; pero ha sido muy poco tiempo, hará como cosa de media hora.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): En ese caso podrá el testigo retirarse á la sala donde se hallaba con esos documentos y enterarse del particular que se le pregunta. ¿Qué dice la defensa?

El Sr. Casanueva: No he oido lo que el testigo ha contestado.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Dice el calígrafo que no es bastante el tiempo que se le concede para poder formar juicio suficiente ó que le permita responder á las preguntas que se le puedan hacer, sin embargo de que antes de abrirse la sesion ya se le facilitó el proceso. Así, pues, una vez que no le permite el tiempo emitir en este momento su opinion, la mesa entiende que el perito podria retirarse á la sala donde se hallaba antes, y enterarse allí para poder dar su dictámen cuando haya formado juicio. Sin embargo, si la defensa entiende que hay otro camino mas útil, puede proponerlo.

El Sr. Casanueva: Desearia saber qué tiempo necesita el testigo para prepararse, porque no seria yo consecuente conmigo mismo si diera á esta prueba mas importancia que la que en sí tiene. Realmente no soy yo quien quiere hacer perder tiempo al Senado; pero si ha de tardar poco el testigo en hacer ese reconocimiento, no quisiera renunciar á ese medio de defensa por poca importancia que le dé. Desearia, pues, que se preguntara al testigo que tiempo necesita para hacer un exámen detenido sobre el objeto de su reconocimiento pericial.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Ha comprendido el testigo la pregunta? ¿Cuánto tiempo necesita para hacer ese exámen?

El perito: Dos horas.

El Sr. Casanueva: Pido la palabra.

El señor presidente: La tiene V. S.

El Sr. Casanueva: Previendo que en efecto, así como el testigo Torres ha dicho que habia necesitado emplear unas tres horas, solo, con calma, sin la agitacion natural que debe esperimentar todo perito que tiene que prestar esa diligencia, ha de necesitar tambien ese otro testigo bastante tiempo, desde el instante en que ví el giro que el Senado creyó que debia darse á ésta prueba (resolucion que respeto y acato sin replicar) consulté con don Juan Bautista Beratarrechea, y renunciando desde luego á esta prueba, me propongo solo hacer una pregunta.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Puede el defensor hacerla.

El Sr. Casanueva: La pregunta es, si caligráficamente considerada la igualdad constante del principio ó accidente final de unas mismas letras, es signo caligráfico de que sean escritas por una misma mano, ó no es nada.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Ha comprendido el perito la pregunta?

El perito: Si señor. El principio y accidentes de las letras creo que no constituyen lo que se llama la letra sino una parte muy insignificante.

Lo que opino acerca del particular es que lo que compone la letra son en realidad sus trazos gruesos, como los principales que forman la letra, por cuya razon, comparando un documento dudoso con otro cierto, no creo que por ese principio se pueda venir en conocimiento de la verdad, al paso que comparándolo por sus trazos gruesos y por sus enlaces, creo que se pueda venir en conocimiento de la verdad. He dicho.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿La defensa tiene algo mas que decir?

El Sr. Casanueva: ¿Es maestro de la escuela normal el testigo?

El perito: Si señor.

El Sr. Casanueva: ¿Es perito revisor ademas?

El perito: Si señor: soy profesor de la escuela normal.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): El testigo Delgrás declarará si don Jacobo Englejar es profesor de la escuela normal.

El testigo (Delgrás): Es maestro procedente de la escuela normal, es decir, discípulo de la escuela normal, lo cual no es lo mismo que ser profesor.

El Sr. Casanueva: Yo no sé si me habré esplicado mal; pero la pregunta ha sido no si es profesor de la escuela normal central, sino si es maestro superior normal, que es como los llama la ley. Por lo demas, yo sé que profesores de la escuela normal no son mas que los catedráticos de la escuela normal.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Tiene la defensa que hacer alguna otra pregunta?

El Sr. Casanueva: Ninguna.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Y la comision, ¿desea dirijir preguntas á los testigos que acaban de ser examinados?

El Sr. Zorrilla: Por la brevedad del debate renuncia á hacerlo.

El Sr. comisario (Rodriguez [Vahamonde): Puede sentarse el testigo.

No falta ya por examinar sino un solo testigo de descargo, que es el general don Enrique O'Donnell.

El Sr. Casanueva: Pido la palabra.

El señor presidente: La tiene el defensor.

El Sr. Casanueva: Despues de haber declarado tres testigos de descargo, no quiero tampoco que el Senado pierda un solo momento esperando la declaracion de ese cuarto testigo, y de conformidad con el señor Berratarrechea, renuncio á que sea examinado el señor don Enrique O'Donnell.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Que se lea la comunicacion de dicho señor.

Leida la referida comunicacion, decia así:

«Comandancia general del real sitio de Aranjuez.—E. M.—Seccion...—He recibido la comunicacion de V. S. dándome conocimiento del decreto del Excmo. señor presidente del Senado, segun el cual debo presentarme ante el mismo como testigo de descargo citado por don Juan Bautista Beratarrechea.—El cargo que me hallo desempeñando de comandante general de este real sitio es de tal naturaleza, que no permite que yo pueda cumplimentar como quisiera la disposicion del Senado. Confiada á mi cuidado la custodia de su majestad la Reina (Q. D. G.) y toda su real familia, V. S. comprenderá que por nada absolutamente puedo yo declinar tan

honroso, como inmensa responsabilidad. Ruego, pues, á V. S. lo haga así presente al Senado, pudiendo manifestarle al propio tiempo que, aun cuando yo compareciera ante él, ni una sola palabra podria decir que tuviera conexion con la acusacion de que el Senado va á ocuparse, toda vez que ese es asunto del que ni directa ni indirectamente tengo clave alguna de conocimiento, y que solo puedo asegurar, en honor de la verdad y de la justicia, que antes de los sucesos que ocupan hoy á ese tribunal, he tenido siempre á don Juan Bautista Beratarrechea por persona de honradez y moralidad, y en tal concepto le he franqueado siempre mi casa como digno de frecuentarla.

Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 3 de junio de 1859.—Enrique O'Donnell.—Señor secretario del Senado constituido en tribunal de justicia.»

El Sr. Casanueva: Con doble motivo renuncia don Juan Bautista Beratarrechea á que sea examinado don Enrique O'Donnell, porque no pensaba preguntarle mas que lo que se refiere en esa comunicacion.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Está muy bien lo que dice el defensor; pero debe quedar consignado en el tribunal que ninguno, á escepcion de las personas reales, puede dejar de venir á prestar declaracion en este sitio.

El señor presidente: Los testigos pueden retirarse.

Retirados en efecto los testigos, dijo

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): El defensor de don Mariano Luque tiene la palabra para esponer lo que crea oportuno respecto á la prueba que le convenga en favor de su parte.

Los libros del corredor Sierra están sobre ese velador, y puede la defensa, en vista de ellos, proponer lo que estime conveniente.

El Sr. Alvarez Sobrino (defensor de don Ildefonso Mariano Luque): La defensa se contenta con que el señor secretario se acerque á reconocer los libros, y vea si consta entre sus asientos alguno de junio de 1854, en el cual se refiera el negocio que debió haber hecho el señor Pastor con el mencionado agente. Nada mas.

Acto contínuo verificó el señor secretario el reconocimiento que acababa de pedirse, y dijo

El Sr. secretario (Gelabert y Hore): En el libro registro, número 1.° del corredor de comercio, difunto, don Benito Sierra, concluye la última operacion en 30 de diciembre de 1851; y en el libro segundo de registros, del mismo corredor, la última operacion concluye en 16 de mayo de 1853; fechas las dos anteriores á la [illegible]

El Sr. Alvarez Sobrino: La defensa de don Ildefonso Mariano Luque se reserva para otra ocasion las reflexiones que le sujiere la falta que se observa relativamente á esos apuntes y la desaparicion de la persona que debia haber comparecido á declarar sobre este punto.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): La comision acusadora, ¿tiene alguna pregunta ó preguntas que hacer en este debate? Porque se va á cerrar la declaracion de los testigos.

El Sr. Zorrilla (de la comision acusadora): A los testigos no tiene la comision acusadora que preguntarles nada. A quien desearia hacer algunas preguntas es á los acusados, si lo permite el señor presidente.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): La comision puede proponer á la mesa las preguntas, y la mesa las dirijirá á los acusados.

Interrogatorio del Excmo. señor don Agustin Estéban Collantes.

El Sr. Zorrilla: Deseo que se pregunte al señor Estéban Collantes, si visto el resultado de las actuaciones cree que al dictar la real órden de 28 de agosto de 1853 existió antes espediente para dictarla.

El acusado: ¿Puedo contestar?

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Necesito para la formalidad del acto encabezar la declaracion como corresponde.

Yo tengo que preguntar al acusado como se llama.

El acusado: Agustin Esteban Collantes.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Su edad?

El acusado: Cuarenta y cuatro años he cumplido el dia 5 de mayo último.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Su estado?

El acusado: Casado.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Su profesion?

El acusado: Abogado.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Recuerda el acusado las declaraciones que rindió en el proceso?

El acusado: Si señor, las recuerdo.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Necesita que se lean?

El acusado: No lo creo necesario.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Tiene la comision la bondad de repetir las preguntas que desea hacer?

El señor Zorrilla: Si para dictar la real órden de 28 de agosto de 1853, tuvo presente espediente anterior para el servicio que en ella se mandaba.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Ha entendido la pregunta el acusado?

El acusado: La he entendido perfectamente.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Puede contestarla.

El acusado: Yo no recuerdo en este instante, y así lo he manifestado en las diferentes ocasiones en que he tenido que declarar en esta causa, lo que pudiera haber para la real órden de 28 de agosto de 1853.

Los señores senadores que componen el tribunal, muchos de ellos por haber desempeñado el cargo de consejeros de la Corona, y otros porque aun cuando no hayan ocupado ese puesto, tienen esperiencia bastante para saber lo que son los asuntos burocráticos, conocen la dificultad que hay para que despues de cinco años se pueda recordar del modo, la forma, la manera con que han marchado los diversos negocios que hay que despachar en cada uno de los ministerios; y para hacer memoria de lo que hubo de tenerse en cuenta para dictar una disposicion ó una real órden. Yo por consiguiente no puedo contestar de una manera categórica á la pregunta que ha hecho el individuo de la comision, y lo siento, porque en este negocio desearia llevar la claridad hasta el último punto, de modo que no se ofreciese duda alguna. Esto es lo único que he deseado desde el principio y lo que deseo en la presente ocasion; pero vuelvo á decir, que en los infinitos negocios que naturalmente hay en el ministerio de Fomento y que he tenido necesidad de despachar, no puedo recordar lo que hubo en ese espediente.

He esplicado ya en diferentes ocasiones lo que me ha sido posible: lo he esplicado en la comision del Congreso de señores diputados; lo espliqué en el Congreso en pleno; y lo esplicaré cuantas veces sea necesario en el curso de este debate, pues no tendré dificultad en dar cuantas esplicaciones se me pidan y estén á mi alcance para el esclarecimiento de los hechos.

(*Se continuará.*)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 20.

LOS CARGOS DE PIEDRA.

El *Diario Español* publica hoy, con los comentarios que verán nuestros lectores, el siguiente nuevo documento, relativo al famoso espediente de los 130,000 cargos de piedra.

«Sentimos publicar el comunicado que va al pie de estas líneas, y lo sentimos por su autor, con quien nos unen lazos de amistad; pero hemos hecho lo que de nosotros exigia esa amistad, aconsejándole que desistiese de un paso tan injustificado y tan inconsiderado, y solo cuando hemos podido convencernos de que la obcecacion de nuestro amigo era invencible nos hemos resuelto á darle gusto insertando su artículo, que no podemos dejar de acompañar, sin embargo, con esta esplicacion y con algunas de las reflexiones que sugiere su contenido.

Efectivamente, el público, que ha leido la Memoria del señor Mora, se sorprenderá de la indignacion del señor Mariátegui. El sentimiento que ha inspirado á este amigo nuestro es ciertamente laudable; pero si él mismo lo medita con serenidad de ánimo, se convencerá al momento de que lo ha estraviado lastimosamente en esta ocasion.

Nada habia dicho el señor Mora que no fuese perfectamente honroso para su señor padre al nombrarle; de las palabras del señor Mora no se deducia, ni podia deducirse, cargo ni reconvencion alguna legítima contra la conducta observada por el ingeñero de la provincia de Madrid en las circunstancias que el señor Mora refiere.

¿De qué, pues, se ha indignado nuestro amigo? ¿Cómo justificará esa indignacion, y sobre todo los denuestos, que esta calificacion merecen sus acerbas palabras, contra un hombre víctima de una terrible desgracia que si habló de su padre fue solo para horarle, y esto es al procurar su defensa en la situacion aflictiva en que se encuentra? Debiera el autor del comunicado, ya que tanto tiempo ha tenido para pensarlo, haber mirado bien, si este proceder suyo podia justificarse, ó si habia de suceder, como sucede, que reconociendo lo sagrado del sentimiento que le anima, se echa de ver que no ha leido como debiera, el documento á que pretende contestar.

Lo mas notable del caso es que el mismo autor del comunicado se censura á sí propio cuando reconoce y declara que el periódico la *Iberia* ha dado una *interpretacion equivocada* al dicho del señor Mora. Pues si esto es así, preguntamos nosotros á nuestro amigo, ¿por qué no contesta á la interpretacion de la *Iberia*, de la cual es irresponsable el señor Mora y deja caer sobre éste el peso de sus poco generosas, de sus injustificadas palabras?

En cuanto á los hechos, ¿qué podremos decir? Que aparece igualmente infundado cuanto el autor del comunicado asegura, por la misma razon de que no ha leido, con la atencion que debiera, la parte de la memoria del señor Mora á que contesta. ¿Qué sabe ó que puede saber el señor Mariategui de la cordialidad de las relaciones que pudieran existir entre su señor padre y el señor Mora? ¿Qué de los consejos que pudiera dar aquel á éste al verle en una situacion comprometida? ¿Pues no reconoce el mismo autor del comunicado que su señor padre aconsejó en efecto al señor Mora, ó la realizacion del servicio, ó la anulacion del contrato, esto es, que quiso salvarle de su compromiso, que le aconsejó, y que le aconsejó bien; en una palabra, que le profesaba verdadera amistad? Pues si esto reconoce, si antes ha reconocido que la *Iberia* interpretó equivocadamente el dicho del señor Mora, ¿dónde halla el fundamento de su indignacion y la justificacion de sus asertos? Por otra parte, ¿cómo no ha echado de ver la conformidad de sus palabras con las del señor Mora, cuando refiere el consejo que dió á éste su señor padre? ¿Cómo no ha visto que el señor Mora al decir que éste le indicó en apuntes (que no en documentos, como dice equivocadamente tambien el comunicante), lo que podia hacerse para regularizar el asunto, ha dicho implícitamente que lo que el ingeniero le aconsejaba era la realizacion del servicio, ó la anualizacion del contrato, únicos medios de regularizar lo que era irregular y vicioso, y nulo por sí mismo? ¿ni qué importa para el caso en que esos apuntes desaparecieran por efecto de la invasion de las oficinas en 1854, ó por otra causa cualquiera?

En vista de estas indicaciones, nuestro amigo podrá convencerse de lo innecesario del reto que dirige al señor Mora, para que nombre á la persona que acompañaba á su señor padre cuando pasaba la escena origen de este debate; y tambien se convencerá, seguros estamos de ello, de que su amor filial y su justísimo respeto á la memoria de su padre, le han estraviado en esta ocasion.—Nada dijo, en efecto, el señor Mora, que pudiese ofender esa memoria, y nada habia, por tanto, que replicarle en este sentido; por lo cual, lo mas prudente, lo mas juicioso, añadiremos, lo mas natural, habria sido guardar silencio.

Hé aquí el comunicado:

Señores redactores del *Diario Español*:

Muy señores mios: Las circunstancias de haber tenido enfermo á mi hijo en Bayona, me ha impedido leer, hasta mi regreso á esta ciudad, la Memoria del señor Mora relativa al espediente de los 130,000 cargos de piedra.

Al terminar la lectura del párrafo en que refiere la entrevista que tuvo con mi difunto padre, el señor don Juan de Mariategui, creí de mi deber dirigirme al público saliendo á la defensa de su Memoria, tan villanamente ofendida, por constarme que cuanto aseveraba Mora en su escrito respeto á mi padre no era mas que un miserable tejido de enredos y falsedades.

No obstante, jóven aun y alejado del campo de la política, me hice por un momento superior á la impresion dolorosa que causaron en mi corazon los agravios inferiores á mi padre, dominé el dolor profundo que siente todo hijo cuando ve mancillado lo que para él hay mas sagrado en la tierra, la memoria del que le dió el sér, queriendo antes de hablar consultarlo con personas muy respetables de diversos matices que casualmente se encuentran, y las que por ser completamente agenas á la cuestion, podian aconsejarme con mas acierto.

Muy alta, señores redactores, la memoria de mi buen padre, muy limpia la honra con que bajó al sepulcro, no hubo una sola de las personas á quienes me dirigí (tengo esta satisfaccion) que no pusiese su nombre en el lugar que se merecia, y no me aconsejase dominar mi justa indignacion, dejando sin refutacion el escrito del señor Mora, ya porque en una cuestion como ésta se debia uno creer manchado, solo con hablar de ella, ya tambien para asegurarme todas que del ministerio de fomento no faltó un solo papel, y por consiguiente, que no podia menos de ser falso lo de los documentos que al decir de Mora, le facilitó mi padre, y que no duda en asegurar, desaparecieron cuando el pueblo invadió aquella dependencia del estado.

Tal ha sido señores redactores, el motivo, de mi silencio.

Pero habiendo visto hoy, por casualidad, la equivocada interpretacion que dá el periódico la *Iberia* en su número correspondiente al dia 31 del mes pasado, al dicho del señor Mora, habiendo visto que este diario llega, con su impremeditacion, hasta el punto de acusar de debilidad punible el acto de mi padre, de prestarse á redactar unos documentos, cuando á renglon seguido no puede menos de confesar que es falso el que existiesen, en el hecho, reconocido por todos, de no haber faltado en aquella época un solo papel de las mesas del ministerio de fomento, nada puede aconsejarme ya el silencio.

La rectitud intachable de mi padre ha sido puesta en duda por un momento, y el deber mio es el de disipar la mas pequeña sospecha, la mas leve duda que pudiera yo creer empeñase su respetable nombre. Debo, pues, al público las siguientes aclaraciones:

Primera. No es exacto que á mi padre le ligase ninguna amistad estrecha con el señor Mora, á quien jamas vió mas que para los actos de oficio que su destino exigia.

Segunda. Es falso, de todo punto falso, que mi padre redactase documento ninguno relativo á este negocio, tanto por no tener la menor noticia ni mas pequeño dato para hacerlo, como porque á ser cierto lo que asegura el señor Mora, debieron hallarse dichos documentos en el ministerio, toda vez que segun asegura la misma *Iberia*, no faltó en aquella dependencia un solo papel, hecho que tambien á mí me consta, por habérmelo asegurado personas que á la sazon pasaron á tomar parte de aquella secretaría, á quienes me ligan vínculos estrechos, y que me han autorizado competentemente para declararlo así.

Tercera. No es cierto que mi padre aconsejase al señor Mora otra cosa que la realizacion del servicio ó la anualizacion del contrato, y en prueba de ello reto desde luego al señor Mora á que si otra cosa medió, cite el nombre de la persona que presenció en su despacho la conversacion entre mi padre y él.

Al terminar, debo al público una satisfaccion: la de asegurarle que solo por el respecto que él se merece he vuelto por la honra de mi padre, muy limpia siempre para que pudiese empañarla la afirmacion de un hombre juzgado ya por los tribunales y por la opinion unánime del pais.

Queda de ustedes, señores redactores, su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Carlos de Mariategui.

San Sebastian 8 de agosto de 1859.»

En una correspondencia de San Petersburgo se manifiesta, que el Escmo. señor duque de Osuna, embajador de España en dicha capital, se disponia á salir de la misma en uso de real licencia, y que se proponia visitar algunas córtes de Europa. Se nota en dicha capital una actividad industrial considerable: la gran compañía de los caminos de hierro rusos se encarga de una nueva seccion entre Calonga y Fonla, trabajando al mismo tiempo para la conclusion del gran sistema de canalizacion que debe poner en comunicacion los lagos de Finlandia con el Ladoga. Tambien se ocupa en el establecimiento de las vias que faltan, especialmente en el interior. La Rusia se colocará paulatinamente á la altura de la época, y poseerá todos los medios indispensables para el desarrollo de su industria y comercio. Al propio tiempo

que de las mejoras materiales del imperio, se piensa en la reorganizacion de la contabilidad del Estado, y de la publicacion del presupuesto. Este asunto debe contribuir estraordinariamente á la mejora de la situacion financiera de Rusia, habiéndose creado al efecto una comision compuesta de individuos de los diferentes ministerios, con el encargo especial de sentar las bases de la nueva organizacion de la contabilidad.

Idem 22.

De una correspondencia de Cochinchina, fechada el 15 del pasado, tomamos las noticias siguientes.

Los buques franceses han capturado hace pocos dias muchas embarcaciones piratas. La piratería es el azote de las poblaciones en los parages de la India China. Las saquea, las asesina, é impide todo el desarollo del comercio. Las autoridades locales no se atreven ni pueden nada contra los piratas. Así es que las capturas que hacen los franceses han producido un grande y saludable efecto en los annamitas.

El emperador Gya Long, que estaba hace algunos meses en el campo hispano-frances, se llama Petrus Phung. Los misioneros alimentaban la esperanza de verle subir al trono annamita en reemplazo de Tu-Duc, el soberano actual. Vale tan poco intelectualmente, y sus conocimientos están tan poco en relacion con tan altos destinos, que nadie lo miraba como un personage sério. Curiosidad y nada mas: hé aquí lo que se le habia concedido hasta estos últimos dias.

Los hechos han probado, demasiado tarde tal vez, que no le falta malicia é iniciativa, ó que es conducido por hombres hábiles, á intrigar ocultamente. Asi es, que acaba de ser enviado á Hon-Kong. Se han cogido sellos reales que estaban en su poder sin que nadie lo supiese. Dicese que escribia cartas amenazadoras á los mandarines, haciéndoles saber que las tropas europeas estaban á su servicio y bajo su direccion y que no consentiria que se tratase de la paz hasta que Tu-Duc hubiese sido destronado.

En fin, se le acusa de haber inutilizado muchas veces y en secreto, infinidad de ocasiones de entrar en conferencias con las autoridades del reino.

Hoy mismo, quince dias despues de su partida, corre por el campo una grave noticia, que dá una verosimilitud singular á las supuestas intrigas de Petrus Phung.

Los oficiales que llegan del campo del rio, dicen que los annamitas acaban de construir con permiso del almirante, entre su campamento y el de Turana, una barraca grande, en la que han enarbolado el pabellon blanco. Piden entrar en parlamento. En todos los rostros se refleja la alegria con la esperanza de una próxima paz y de una solucion honrosa.

—Sobre la villa de Almaden descargó, á las nueve de la mañana del 18, una espantosa tormenta, que produjo la caida de algunas exhalaciones, una de las cuales privó de la vida instantáneamente á tres personas y dos caballerias que se dirigian á la villa, y se hallaban ya á pocos pasos de la misma. Deciase tambien que la misma nube habia causado igualmente la muerte á varias reses que se hallaban en el campo. Este suceso, nos dice un estimable suscritor, tiene aterrada la poblacion, pues en lo que va de año han caido sobre la misma, cinco exhalaciones, causando todas ellas el deterioro que es consiguiente.

Seccion estranjera.

El *Diario de Roma* publica en su parte oficial la siguiente nota.

El Padre Santo, deseando exonerar al eminentísimo y reverendísimo cardenal Antonelli de la presidencia del Consejo de Estado, ha derogado la ley de 10 de setiembre de 1850; y Su Santidad se ha dignado nombrar presidente del Consejo al eminentísimo y reverendísimo cardenal Camilo di Pietri.

—Escriben de Modena con fecha 11 de agosto á la *Opinione*:

«M. Ercolani y el comendador Minghelli acaban de llegar de Bolonia, y han celebrado largas conferencias con el dictador. El marques Ginori y el comendador Fornetti han llegado á esta, y por lo tanto no es dudoso que la linea de la Italia central se ha concluido definitivamente. La liga deberá tener sobre las armas á lo menos 40,000 hombres de tropas regulares sin contar la guardia nacional.

—El *Independiente* anuncia que el ejército de la liga será fuerte de 40,000 hombres.

—De una correspondencia de Paris, fechada el 15 de agosto, que publica la *Independencia belga*, tomamos lo siguiente.

«Recibo por conducto autentico algunas noticias sobre lo que ha pasado en las primeras sesiones del Congreso. La primera sesion nada ofreció de importante. Despues del cange de poderes se entabló una conversacion preliminar sobre hechos generales.

En la segunda sesion fué cuando las cosas tomaron un giro grave. Cuando se hubieron espuesto los puntos convenidos en Villafranca en que se estipula el regreso á los ducados de sus principes, el plenipotenciario sardo declaró en seguida que le era imposible adherirse á esta clausula y que sus instrucciones le prescribian que no asintiera á una proposicion que el Piamonte no podrá jamas aceptar. Entonces se empeñó una viva discusion, sostenida por M. Bourqueney y M. de Colloredo contra el ministro sardo: y fué tan viva que este último se vió precisado á salir de la Conferencia.

Despues han ocurrido entrevistas particulares, pero nada ha podido modificar la actitud de M. Desambrois, puesto que sus instrucciones eran muy precisas. En este estado las cosas, se han dirigido consultas á Viena, Turin y Paris. No cabe duda de que el gabinete sardo sostendrá la misma actitud, á menos que el emperador influya de tal manera con el rey Victor Manuel que le haga condescender á lo que el desea.

Ya el conde Arese ha salido para Turin. Quizá su presencia tenga alguna influencia con el rey, pero debo añadir sin embargo que si Victor Manuel cede, esto traerá la retirada del gabinete Ratazzi.

Entretanto el emperador conserva en Italia un cuerpo de tropas considerables que en caso necesario podrá hacer ejecutar su voluntad en las Legaciones y en la Italia central. Persistese ademas en creer en ciertos circulos que el haber hecho; á propósito de la recepcion de M. de Nerli, constar implícitamente el reconocimiento de Fernando IV en el periódico oficial, ha sido para hacer patente su voluntad y sus intenciones particulares.»

Florencia 16 de agosto.

La proposicion del diputado Ginori sobre la incompatibilidad de la dinastía de la casa de Lorena en Toscana, ha sido votada por unanimidad de votos por 168 votantes, con aplausos del publico reunido en las tribunas.

La votacion ha sido secreta.

Los diputados principe Strozzi, marques Maezi, conde della Gherasdesca, Francesichi, Piccolomini, Borghesi y Adami, apoyados por toda la Asamblea, han presentado la proposicion siguiente:

La Asamblea declara que la Toscana está firmemente resuelta á formar un gran reino en Italia bajo el cetro constitucional del rey Victor Manuel.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

El dia 1.° de setiembre próximo saldrá de Cádiz para Manila el vapor trasporte *D. Antonio de Escaño*, el que conducirá la correspondencia para las Islas Filipinas. Segun estamos enterados en dicho buque se embarcará nuestro jóven compatricio Sr. Cardell, nombrado últimamente, como saben nuestros lectores, Administrador principal de Loterias de aquella parte de la monarquia.

La minería va fomentándose en esta provincia. Varias son las minas que han sido registradas de carbon, plomo y cobre, ademas de otras que han sido desestimadas por no existir el mineral segun exámen del ingeniero inspector del distrito. Nos alegramos de que vayan descubriéndose manantiales de riqueza en estas islas, lo cual contribuirá á su mayor prosperidad.

Ayer muy avanzado el dia encapotóse el cielo y llovió algun tanto, menos que no esperabamos atendidos los relámpagos que se vieron y los truenos consiguientes. Es posible que en algun pueblo de la isla las aguas hayan sido mas abundantes, pues asi lo hacia presagiar el estado de la admósfera.

Llamamos la atencion de la autoridad superior de la provincia acerca la siguiente comunicacion:

(De nuestro corresponsal.)

IVIZA 24 de agosto de 1859.

Muy señor mio: Los incendiarios del pueblo de Santa Gertrudis continúan en sus hazañas. No satisfechos con el horroroso atentado cometido en la hacienda de don José Cardona en la noche del 28 de mayo último, han incendiado tambien en la del 13 de este mes un algarrobo de la propiedad del presbítero don Vicente Torres, quien, segun se dice, no quiere declarar las personas contra las cuales sospecha, temeroso de que por algun acto de venganza, le incendien los demas árboles y casas de la finca. No fué infundado el sobresalto y alarma de los propietarios de esta isla al perpetrarse el delito primeramente citado, y con mucha razon dieron la voz de alerta llamando la atencion de las autoridades á fin de que no quedaran impunes sus autores, pues no ha trascurrido mucho tiempo sin que vieramos repetir estos actos de destruccion que amenazan acabar con la propiedad. El incendio y la tala son dos delitos puede decirse nuevos en esta isla, con los cuales se ha hecho conocer á la gente ignorante un medio de saciar su venganza sin que sea fácil el castigo del delincuente. Asi es que hace muy pocos dias se cortaron cinco almendros de la hacienda nombrada el *Tap del Capellá*, que posee en el dia don Jaime Comas vecino de esa capital, y en la noche del 8 de los corrientes se pegó fuego á unas malezas que José Riera tenia en su huerto con objeto de detener unas aguas que servian para el riego de sus campos. Y es lo mas particular que todos estos delitos se han perpetrado en el pueblo de Santa Gertrudis, que asi como antiguamente era de los que menos daban que hacer á los tribunales, es hoy de los en que mas crímenes se cometen, lo cual no deja de colocar en mala posicion á las personas que estan encargadas de dirigir la moral de un pueblo. Nosotros no cesaremos de llamar la atencion de las autoridades á fin de que adopten medidas enérgicas capaces de contener un mal que en lo sucesivo seria tal vez mas difícil de reprimir.

Ruego á V. se sirva insertarlo en las columnas de su apreciable periódico y le quedará agradecido S. A. y S. S. Q. S. M. B.—*A. T.*

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias de anteayer y ayer.

Casados » Viudos 1 Solteros 1 Niños 3
Casadas » Viudas » Solteras 1 Niñas 1

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN AGUSTIN, OBISPO, DOCTOR Y FUNDADOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 24 ms.
Pónese.... á las.. 6 » 38 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 1 m. 13 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comendante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Manuel Rodriguez Alegre.

Parada, el batallon provincial de Mallorca.

Hospital y provisiones, el batallon Cazadores de Arapiles.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Debiendo proveerse la vacante de un estanco en la villa de Buñola, en esta isla, por fallecimiento de Francisco Colom que la obtenia, esta oficina ha acordado anunciarlo al público, á fin de que las personas que se crean con los requisitos necesarios para obtar á él, entreguen sus solicitudes documentadas en la misma durante el término de ocho dias contaderos desde el de la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en inteligencia de que conforme con la Real órden de 9 de julio del año último, serán preferidos en la terna que debe formarse en primer lugar los cesantes jubilados y retirados que disfruten haberes pasivos, en 2.° los inutilizados en actos de servicio, hayan ó no pertenecido al ejército, en 3.° los que hayan prestado servicios en el ejército ú otras carreras, aun cuando no devengan haberes pasivos; en 4.° las madres viudas ó hijos de los individuos del ejército y Armada, de la Guardia civil, y Resguardos, muertos en actos de servicio; y 5.° las viudas de los estanqueros, y por último las viudas ó hijos de militares ó empleados que disfruten viudedad ó pension, añadiendo á estas circunstancias la indispensable de que todos han de contar con fondos para satisfacer al contado los efectos que la Hacienda les entregue para surtido de su respectivo estanco. Palma 22 de agosto de 1859.—P. S. —Juan Cáceres de Leon.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 26.

De Cadiz en 12 dias polacra Maravilla, de 125 toneladas, cap. don Francisco Socias, con 10 marineros, 4 pas., arroz y efectos.

De Argel en 2 dias laud San Antonio, de 23 toneladas, pat. Guillermo Berga, con 6 mar., 11 pasageros, ganado vacuno y lanar.

De Barcelona en 4 dias goleta Solitaria, de 80 toneladas, pat. Pascual Jofre, en 6 mar. y lastre.

De id. en id. javeque San Sebastian, de 72 toneladas, pat. Antonio Coll, con 7 mar., 2 pas., id. y cañas.

De idem en idem idem San Juan Bautista, de 59 ton., pat. Andrés Barceló, con 5 marineros, un pasagero, barrilla y efectos.

De Alicante en 3 dias laud San Antonio, de 20 toneladas, pat. Mateo Esteva, con 5 marineros, un pasagero, trigo y patatas.

De Ciudadela en 4 dias idem San José, de 16 toneladas, pat. Mateo Seguí, con 4 marineros y frutas.

De Torrevieja en 5 dias idem Cármen, de 49 toneladas, pat. Juan Bautista Jofre, con 6 marineros, frutos y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 26.

Para Sthora laud San José, de 65 toneladas, pat. Antonio Vich, con 6 marineros, 8 pasageros y vino.

Para Iviza pailabot Cármen, de 48 toneladas, pat. Francisco Escandell, con 4 marineros, 2 pasageros, loza y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

AL BUEN GUSTO.

En la tienda que se ha abierto en la cuesta de Santo Domingo junto á la FONDA DE LAS TRES PALOMAS, se ofrece á este respetable público, un nuevo, variado y elegante surtido de artículos de última novedad recien llegados de Paris: tales como aderezos en aluminium, doublé, plaqué etc., alfileres, aretes y demas adornos para señora; sombrillas, marquesitas de todas clases: un rico surtido de abanicos de nacar, concha, sándalo y hueso, cadenas para reloj, bizutería, bastones alfombras: todo de lo mas escogido y á precios equitativos.

La venta se halla abierta al público desde las nueve de la mañana á las nueve de la noche.

Se hallan de venta en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *los siguientes mapas:*

Isla de Cuba, medias hojas estremas oriental y occidental ó sea de derecha é izquierda.—Gerona.—Logroño.—Isla de Puerto-Rico.—Islas Baleares.—Islas y presidios situados en la costa septentrional de Africa.—Islas del golfo de Ginea en la costa occidental de Africa.—Islas Filipinas, 1.ª hoja central.—Islas Filipinas, 2.ª hoja central.—Islas Canarias, 1.ª hoja.—Islas Canarias, 2.ª hoja.—Segovia.—Plano de Madrid.—Guipúzcoa.—Alava.—Zaragoza —Isla de Cuba.—Guadalajara.—Toledo.—Ciudad Real.-Cuenca.—Jaen.—Granada.—Córdoba.—Sevilla.—Madrid.—Islas Filipinas.—Palencia.—Valladolid.—Islas Marianas, Palaos y Carolinas.—Castellon de la Plana.

INSTRUCCIONES

sobre el sistema de luces que han de usar los buques de vela y los de vapor.

Véndense en un cuaderno en el depósito hidrográfico de esta capital, imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint,* á 6 cuartos.

SE DESEA UNA NODRIZA DE BUENAS circunstancias para criar en casa los padres del infante. En esta impsenta informarán.

AVISO.—Se desea adquirir un ejemplar de la Enciclopedia moderna, diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por D. Francisco de Paula Mellado. La persona que quiera desprenderse de esta obra puede avisarlo en esta imprenta y le informarán.

RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Martin, calle nueva del Cámen, n.º 6.

LA UESTION DE MÈJICCO

y

EL CONDE DE REUS

POR

JAVIER DE MENDOZA.

Véndese en la imprenta de Gelabert à 6 reales cada ejemplar.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.º 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, á los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañerias de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

Ebanisteria de Miguel Mir.

En este establecimiento, antes situado á la esquina del callejon de San Nicolas y ahora frente la *entrada que pasa* y conduce á la pescaderia nueva, hay de venta un gran surtido de cómodas, camas, sofás, sillas, mesas y otros géneros de varias clases, en cuya construccion se ha procurado conciliar la novedad y el buen gusto con la mayor baratura. En el mismo establecimiento se harán los muebles que se le encarguen á precios módicos y convencionales.

POMADA DE RENAUD GERMAIN.

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40. Precio **12** *reales frasco.*

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DE NAIPES

DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint,* número 74, piso principal.

OBJETOS DE ESCRITORIO.

Papeles de todas clases en piezas, resmas, resmillas, paquetes, medios paquetes, manos y cuadernillos; sobres para todos los papeles dichos; tintas; obleas; lacre; polvos; plumas de acero; lapiceros; mangos de pluma; timbres ó llamadores; pesa-cartas; carteras de hule y pupitres; calendarios de madera; prensa papeles; cortaplumas ingleses; plumas de ave; vitelas; papel tela; albums; tinta china; libros rayados y en blanco; juegos de dómino y loteria; compases; estampas; naipes; objetos para la fabricacion de flores, y otros muchos artículos del mismo ramo.

Se timbra gratis con iniciales el papel que se compra. Se timbran tarjetas de visita, de participacion de matrimonio, de despedida, y otras, como igualmente membretes para certas comerciales y particulares.

Imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas d'en Quint,* núm 74.

SE VENDE CON NOTABLE REBAJA UNA máquina fotográfica procedente de una de las mejores fábricas de Paris.

El que quiera comprarla, acuda en casa de D. Juan Villalonga plaza de Cort, donde darán razon de su dueño.

EN LA PLATERIA DE DON JOAQUIN Bonnin, calle de Santo Domingo, número 57, se ha recibido un gran surtido de Joyeria montada en diamantes; procedente de los talleres de los señores Miró y Bonnin, en Barcelona, el que estará de manifiesto por algunos dias.

Se compran y cambian alhajas nuevas por viejas.

EN EL PISO BAJO DEL EDIFICIO DE San Francisco de Asis, existe un depósito de ataudes de todas dimensiones y clases que reunen la circunstancia de ser nuevos y sólidos á precios fijos y sumamente equitativos. Se construyen igualmente á precios convencionales segun las exigencias especiales en su clase y forro. Sobre la puerta del taller hay un rótulo visible que de noche será iluminado al efecto. En la misma localidad, asi de dia como de noche habrá constantemente un hombre conductor del ataud á la casa del difunto sin retribucion alguna.

VENTA.—Véndese un tilburí nuevo de cuatro ruedas recien llegado de los Estados Unidos; ademas hay para vender una carretela, un coche, una calesa y una galera. Dará razon Juan Humbert, frente el Huerto del Rey.

SE VENDE UN PIANO NUEVO DE POCO uso de última moda propio para una señorita. Darán razon en la calle de San Miguel, número 8, piso 2.º

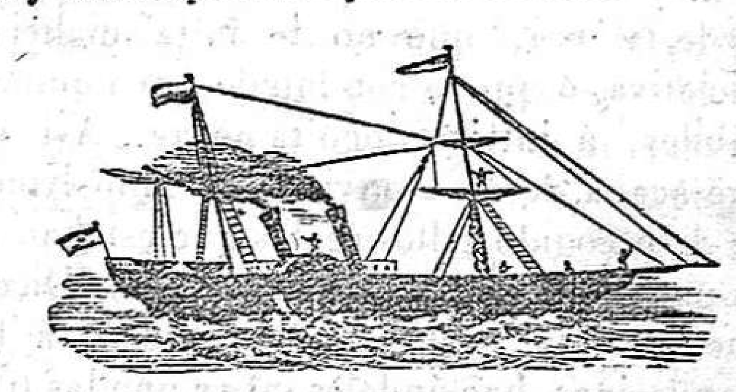
AL PUBLICO.

En la plazuela del Temple, en frente del peso de la Paja, manzana 27, número 1, hay un gran depósito de ladrillos finos de Valencia, de mas de 40 muestras, buenos y finos, á precios acomodados.

SIRVIENTES.—Se desea encontrar un matrimonio sin hijos para servir en clase de criados. Darán razon en la libreria de don Juan Colomar.

HULES.

En la tienda LA BALEAR, plaza de las copiñas, se ha recibido nuevo surtido de este artículo; tanto los que sirven para tapetes, como los propios para el suelo y carruages de dibujos escogidas y clase superior. á precios módicos



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 29 del actual á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

BIBLIOTECA DE VIAJE.

PRECIO DE CADA TOMO **CUATRO REALES.**

COLECCION DE HISTORIAS, TRADICIONES, NOVELAS Y CUENTOS NACIONALES Y ESTRANJEROS.

Tomos de 160 á 200 páginas en tamaño y papel iguales al prospecto, é impresos en tipos sumamente claros, como en el mismo se demuestran, á fin de que el movimiento de los trenes de los ferro-carriles y el de las diligencias no impidan su lectura.

Se publican DOS tomos al mes.

OBRAS PUBLICADAS.

Colorin Colorado, cuentos por *don Antonio de Trueba:* primera serie.
Historias estraordinarias, de Edgard Poe, [aun no traducidas].
Cuentos, artículos y novelas de *don Pedro Antonio de Alarcon:* primera serie.

EN PRENSA.

Viaje á la Luna, *de Edgard Poe.*
El Mundo de Perfil, artículos y novelas de *don Ventura Ruiz Aguilera.*
Tradiciones Granadinas, de *don Manuel del Palacio.*
Los Piratas Callejeros, novela por *don Manuel Fernandez y Gonzalez.*

Ademas publicará esta Biblioteca, el Vicario de Wakefi ld, nueva traduccion del inglés: una coleccion escogida de novelas, tradiciones, artículos y cuentos de don Pedro Antonio de Alarcon: novelas de los señores Ayala, Castro y Serrano, Sanz, Rubio, Arce, Larra, Eguilaz, Luque, Bravo y Destouet, Soler de la Fuente, Hurtado, Arnao, y Galvez Amandi.

El Lazarillo, de Tormes.—El Gran Tacaño.—Los cuentos de Tirso de Molina y otras obras de nuestros primeros y mas clásicos autores.

HISTORIA DEL INGENIOSO HIDALGO

DON QUIJOTE DE LA MANCHA:

compuesto por Miguel Cervantes de Saavedra, segunda edicion ilustrada de la gran sociedad editorial *La Maravilla,* con las notas de Pellicer, Clemencin y otros.

Dos tomos encuadernados á la inglesa, con mosaicos de oro y colores. . . 21 reales.
La misma obra impresa en papel mejor y mas adornada. . . . . 23 reales.
Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint,* número 74.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable